



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursos de Posgrado y Programas 2C 2025 // EX-2024-00877851- UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017, que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 5º, la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que la RHCD-2022-314-E-UNC-DEC#FAMAF establece que los cursos de posgrado no estructurados conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el segundo cuatrimestre del año 2025;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Cursos de Posgrado	Nº de Créditos
Astronomía extragaláctica	3 créditos
Evolución tidal de sistemas planetarios	3 créditos
Formación y evolución estelar y planetaria	3 créditos
Introducción a la magnetohidrodinámica	3 créditos
Sistemas dinámicos	3 créditos
Técnicas de detección de exoplanetas	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Cursos de Posgrado	N° de Créditos
Dinámica de espines en Resonancia Magnética Nuclear	3 créditos
Elementos de la teoría de los fenómenos críticos	3 créditos
Física atómica computacional	1 crédito
Introducción a la magnetohidrodinámica	3 créditos
Simulaciones micromagnéticas aplicadas al diseño y estudio de nanoestructuras	3 créditos
Sistemas dinámicos	3 créditos
Sistemas electrónicos de instrumentación	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias Computación los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Cursos de Posgrado	N° de Créditos
Inteligencia artificial	3 créditos
Sistemas electrónicos de instrumentación	3 créditos
Seguridad informática con precisión matemática: modelos de cyber-inteligencia MITRE.	1 crédito
Teoría de conjuntos descriptiva y aplicaciones	3 créditos

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Cursos de Posgrado	N° de Créditos
Introducción a la geometría Riemanniana	3 créditos
Teoría de conjuntos descriptiva y aplicaciones	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Aprobar el siguiente curso de posgrado no estructurado con la carga horaria consignada:

Curso de Posgrado	Horas
Curso Intensivo de fluorescencia de rayos X: fundamentos, instrumentación y aplicaciones	35 horas
Microscopía electrónica de barrido y microanálisis con sonda de electrones	60 horas

ARTÍCULO 6°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

